



LIGA NACIONAL DE BÉISBOL PRIMERA DIVISIÓN 2017

1. EQUIPOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta competición todos los equipos de categoría senior que lo deseen, siempre que se encuentren al corriente de sus obligaciones con la RFEBS y con la Federación Autonómica a la que pertenezcan.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Fase de clasificación:

Se constituirán grupos territoriales (con equipos de una única Federación Autonómica) o interterritoriales (con equipos de más de una Federación Autonómica), con un mínimo de cuatro equipos, jugándose en cada grupo por sistema de liga, todos contra todos, con un mínimo de dos vueltas.

Fecha límite para la comunicación por las Federaciones Autonómicas de los grupos constituidos: 3 de marzo.

Fecha límite para la comunicación por las Federaciones Autonómicas de la clasificación final y del equipo representante del grupo (1º o 2º clasificado) en la fase final: 24 de julio.

Fase final:

Al término de la primera fase, los equipos clasificados en primero o segundo lugar de cada grupo jugarán la fase final, del 14 al 17 de septiembre, en Gandía (sede principal) y Valencia (subsede). El número máximo de equipos participantes en esta fase final será de ocho, y el sistema de competición será el establecido en el artículo 73 del Reglamento General y de Competiciones de la RFEBS para el número de equipos participantes en la misma.

En caso de no haberse constituido ocho grupos, podrá completarse el número de ocho equipos participantes en la fase final, con el siguiente orden de prioridad:

1º Equipo organizador de la competición (GANDÍA BÉISBOL CLUB), en caso de que no se hubiera clasificado en su grupo.

2º Segundo clasificado de los grupos con un mayor número de equipos en la primera fase o, en caso de igualdad, mediante sorteo.

3. NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN.

La fase de clasificación se jugará con las normas establecidas por la Federación o Federaciones Autonómicas organizadoras de cada grupo, debiendo estar todos los participantes en esta fase en posesión de Licencia Federativa Autonómica.

No habrá limitación en cuanto al número de jugadores extranjeros participantes en esta competición, tanto en la fase de clasificación como en la fase final, si bien deberá tenerse en cuenta que sólo podrá ascender a División de Honor el equipo o equipos que cumplan, en el momento de concluir la fase final, las condiciones de todo tipo exigidas en los Reglamentos de la RFEBS para participar en la Liga Nacional de Béisbol División de Honor.



La RFEBS se hará cargo de los gastos correspondientes a los árbitros, anotadores, data entry, director de competición y comisario técnico que intervengan en la fase final. Asimismo, la RFEBS entregará a los equipos participantes en la fase final, como subvención en especie, seis pelotas oficiales de juego TEAMMATE TM-150 por cada encuentro en el que actúen como equipo local.

4. INSCRIPCIÓN EN LA COMPETICIÓN.

Los equipos que deseen inscribirse para participar en esta competición deberán abonar a la RFEBS, a través de su Federación Autonómica, la cantidad de 50,00 €, en concepto de derechos de inscripción en la fase de clasificación, no más tarde del día 3 de marzo. Posteriormente, y una vez finalizada esta fase, los equipos participantes en la fase final deberán enviar a la RFEBS el formulario de solicitud de afiliación, y abonar la cuota de afiliación (300,00 €) que se establece en la Circular: ADM/01/17 (TARIFAS FEDERATIVAS ESTATALES TEMPORADA 2017), de fecha 23 de enero, si no lo hubieran hecho anteriormente. Asimismo, deberán enviar a la RFEBS el formulario de solicitud de inscripción en competiciones estatales y abonar los derechos de inscripción en la fase final (450,00 €) que se indican en la citada Circular, debiendo obrar todo ello en poder de la RFEBS no más tarde del día 28 de julio.

Madrid, 17 de febrero de 2017
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Ángel Melero Martín